

FECHA: 15 de febrero de 2024.

ASUNTO: Solicitud de Información/Cotización

Alejandro Páez Varela
SIN EMBARGO, S. de R. L. de C. V.
Ingenieros 31 Col. Escandon C. P. 11800
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
mgonzalez@sinembargo.mx

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México o bien al correo heidy.flores@cenace.gob.mx, dirigida a nombre de la Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez, Jefa de Unidad de Comunicación Social.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo heidy.flores@cenace.gob.mx y en atención a la Lic. Heidy Flores Ynza.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el **19 de febrero de 2024**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, (nombre de la dependencia o entidad) con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.



Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez
Jefa de Unidad de Comunicación Social



Datos que se deben considerar:

- ⊕ 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
- ⊕ 2.- Condiciones de entrega:
Los servicios deberán ser entregados a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 10 de abril de 2024. "EL LICITANTE" deberá presentar los entregables de "EL SERVICIO" vía correo electrónico dirigido a la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y/o al personal del "EL CENACE" que ella designe.
3.- Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura mensual, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- ⊕ 4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo (NO APLICA)
- ⊕ 5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%
- ⊕ 6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 0.5% diario.
El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en 10 fojas.
- ⊕ 7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse (NO APLICA)
 - Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso. (NO APLICA)
- ⊕ 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores. (NO APLICA)
- ⊕ 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza (NO APLICA)
- ⊕ 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. (NO APLICA)
- ⊕ 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación.
 - Capacitación. (NO APLICA)
 - Puesta en marcha.

“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña *Más Energía, Más Bienestar para México*, de la versión *Energía con Bienestar*, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

1.- Criterio de evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X	No aplica	No aplica

2. Objeto de la contratación
El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “EL CENACE” , requiere del servicio de difusión de la campaña <i>Más Energía, Más Bienestar para México</i> , de la versión <i>Energía con Bienestar</i> , coemitida con la Secretaría de Energía, el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Instituto Mexicano del Petróleo y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, a través de un banner en un medio digital, del 21 al 22 de febrero de 2024, en adelante “EL SERVICIO” , conforme a los términos y condiciones señalados en el presente “ANEXO TÉCNICO” .

3. Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Servicio de difusión de la campaña <i>Más Energía, Más Bienestar para México</i> , de la versión <i>Energía con Bienestar</i> , a través de un banner en un medio digital, del 21 al 22 de febrero de 2024.	Servicio	2

4. Plazo y lugar de entrega	
Plazo	4.1. “EL LICITANTE” se obliga a proporcionar “EL SERVICIO” , objeto del presente “ANEXO TÉCNICO” , a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo o adjudicación y hasta el 10 de abril de 2024.
Lugar	4.2. “EL LICITANTE” deberá presentar los entregables de “EL SERVICIO” vía correo electrónico dirigido a “LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” y/o al personal de “EL CENACE” que ella designe.

5. Condiciones
<p>5.1. DESCRIPCIÓN DE “EL SERVICIO”</p> <p>“EL CENACE” requiere el servicio de difusión de la campaña <i>Más Energía, Más Bienestar para México</i>, de la versión <i>Energía con Bienestar</i>, bajo las siguientes características: a través de un banner <i>take over</i> de 900x500px, de display de esquema fijo y <i>mobile</i>, en prehome, por CPM (costo por millar) en un medio digital, del 21 al 22 de febrero de 2024.</p> <p>5.2. ALCANCE DE “EL SERVICIO”</p> <p>A más tardar un día antes del periodo de difusión señalado en el presente “ANEXO TÉCNICO”, la “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” y/o el personal de “EL CENACE”</p>

“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

que ella designe enviará a **“EL PROVEEDOR”** vía correo electrónico el banner en el formato autorizado y remitido para la coemisión de dicha campaña.

Dentro de los siete días hábiles siguientes a la finalización de la difusión, **“EL PROVEEDOR”** enviará vía correo electrónico a **“LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** y/o al personal de **“EL CENACE”** que ella designe un reporte en donde se verifique el 100% de impresiones o vistas, así como imágenes (capturas de pantalla) aleatorias de la difusión del banner en un medio digital durante el periodo descrito en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**.

Dentro de los siete días hábiles siguientes a la finalización de la difusión, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar vía correo electrónico a **“LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** y/o al personal de **“EL CENACE”** que ella designe una carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal y/o director del área comercial de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se manifieste que se prestó **“EL SERVICIO”** conforme al **“ANEXO TÉCNICO”**, en donde se especifique el número de orden de servicio del medio digital que ampara, la impresión de las capturas de inicio y fin de cada espacio.

El plazo para la prestación de **“EL SERVICIO”** comenzará a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación de conformidad con el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho plazo no se extenderá más allá del **22 de febrero de 2024** y concluirá con la presentación de los reportes mencionados en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**.

5.3. CONFIDENCIALIDAD

“EL LICITANTE” de **“EL SERVICIO”** deberá manejar la información proporcionada por **“EL CENACE”** con total confidencialidad, obligándose a su cumplimiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.

5.4. ENTREGABLES

No.	Entregable	Entrega	Formato
1	Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal y/o director del área comercial de “EL PROVEEDOR” , en la que se manifieste que se prestó “EL SERVICIO” conforme al “ANEXO TÉCNICO” .	Dentro de los siete días hábiles siguientes a la finalización de la difusión.	Vía correo electrónico.
2	Reporte en donde se verifique el 100% de impresiones o vistas, así		

“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña *Más Energía, Más Bienestar para México*, de la versión *Energía con Bienestar*, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

	como imágenes (capturas de pantalla) aleatorias de la difusión del banner durante el periodo descrito en la orden de servicio del medio digital.		
--	--	--	--

6. Equipo en comodato			
6.1 Se requiere que “EL LICITANTE” proporcione equipo en comodato			
Aplica		Equipo requerido	
Sí	No	No aplica	
	X		

7. Autorizaciones	
7.1. Licencias, permisos o autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad emisora	Denominación
No aplica	No aplica

8. Administrador del Contrato				
8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, v en su caso, realizarán la inspección v supervisión de este.				
Partida	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
1	Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez	Jefa de Unidad de Comunicación Social	noemí.vazquez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 ext., 11101

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
Tipo de contratación		Recursos fiscales		Ejercicio (s) Fiscal (es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No aplica	Aplica	No aplica	2024

10.1. Disponibilidad presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales



“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña *Más Energía, Más Bienestar para México*, de la versión *Energía con Bienestar*, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

10.2. Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos externos	Recursos de terceros
Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a “LOS LICITANTES” conforme a la Ley de Infraestructura de la calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que “EL SERVICIO” los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1. Normas aplicables a la Contratación

Norma número	Descripción	Partida a la que aplica
No aplica	No aplica	No aplica

Para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la calidad, no obstante **“EL LICITANTE”** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **“EL SERVICIO”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

12. Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los Interesados.

12.1. Pruebas

Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas		Contrato Abierto Art. 47 de la LAASSP	
Aplica		No aplica	
Sólo en caso de contratos abiertos			
Partida		Cantidad requerida	Presupuesto



“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña *Más Energía, Más Bienestar para México*, de la versión *Energía con Bienestar*, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

	Unidad de Medida	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Única	Servicio	Aplica	No aplica	No aplica		

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1 Forma de contratación

Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento simultáneo
No aplica	Aplica	No aplica

14.2 Abastecimiento simultáneo

Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
Única	No aplica	No aplica

15. La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1 Periodo para la prestación de “EL SERVICIO”

De	Hasta
El día natural siguiente a la adjudicación	10 de abril de 2024

15.2 Vigencia del Contrato

A partir del día siguiente a la emisión del fallo o adjudicación	A partir de la firma del contrato	Hasta
Aplica	No aplica	10 de abril de 2024

16. Garantías

16.1 Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48** y **49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, **“EL LICITANTE”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL CENACE”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevaran el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el



“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

convenio modificatorio respectivo el plazo para la ampliación de garantía el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de **“EL SERVICIO”** para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse en **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** de la **Subdirección de Administración**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de **09:00 a 14:00** horas de **15:00 a 17:00** horas.

16.2. Criterio de divisibilidad o indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **“CONTRATO”**, se considera que la obligación contractual es: **Indivisible**.

16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

“EL LICITANTE” queda obligado ante **“EL CENACE”** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **“EL SERVICIO”**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **“CONTRATO”** y en el presente **“ANEXO TÉCNICO”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Aplica	No aplica
	Para garantizar a “EL CENACE” , “EL LICITANTE” , se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del “CONTRATO” , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del “CONTRATO” .

17. Penas convencionales

“EL LICITANTE” se obliga a pagar a **“EL CENACE”** una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **“EL SERVICIO”** no prestado oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo



“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por **“LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** y serán aplicadas por la **Subdirección de Administración**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **“EL CENACE”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **“CONTRATO”** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL LICITANTE” acepta en forma expresa, que **“EL CENACE”** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Deducciones

“EL CENACE” aplicará a **“EL LICITANTE”** deducciones al pago de **“EL SERVICIO”** con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el **“CONTRATO”**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **97** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal y/o director del área comercial de “EL PROVEEDOR” , en la que se manifieste que se prestó “EL SERVICIO” conforme al “ANEXO TÉCNICO” .	Entrega con atraso de acuerdo con las especificaciones del presente “ANEXO TÉCNICO” .	Costo total de “EL SERVICIO” .	10% por día
2	Reporte en donde se verifique el 100% de impresiones o vistas, así como imágenes (capturas de pantalla) aleatorias de la difusión del banner durante el periodo	Entrega con atraso de acuerdo con las especificaciones del presente “ANEXO TÉCNICO” .		

“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

	descrito en la orden de servicio del medio digital.			
<p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.</p> <p>La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del 10% (diez por ciento) del monto del "CONTRATO"; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del "CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>				

19. Forma y lugar de pago

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre los servicios prestados en el período que corresponda, previa aceptación de **"EL SERVICIO"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"EL SERVICIO"** recibido. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL LICITANTE"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL LICITANTE"** para su pago presente errores o deficiencias, **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL LICITANTE"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"EL SERVICIO"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente. **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas.



“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña *Más Energía, Más Bienestar para México*, de la versión *Energía con Bienestar*, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y debe ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **“LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**.

El pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado al pago que **“EL LICITANTE”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. Anticipo

“EL CENACE” no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. Prorroga

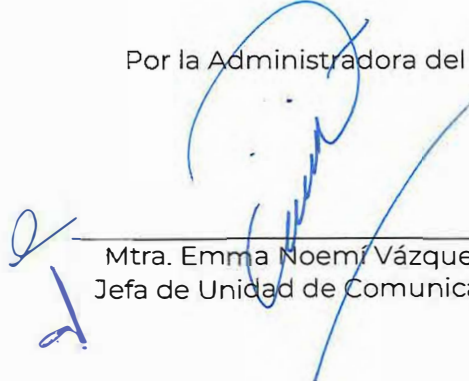
“EL CENACE” no otorgará prórroga para la prestación de **“EL SERVICIO”**

22. Devoluciones

“EL CENACE” devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral **5.4** del presente Anexo Técnico.

Ciudad de México a, 15 de febrero de 2024.

Por la Administradora del Contrato



Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez
Jefa de Unidad de Comunicación Social

“ANEXO TÉCNICO” para la contratación del servicio de difusión de la campaña *Más Energía, Más Bienestar para México*, de la versión *Energía con Bienestar*, a través de un banner en un medio digital, en adelante “EL SERVICIO”.

23. Modelo de Propuesta Económica

Partida	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Única	Servicio de difusión de la campaña <i>Más Energía, Más Bienestar para México</i> , de la versión <i>Energía con Bienestar</i> , a través de un banner en un medio digital, del 21 al 22 de febrero de 2024.	Servicio	2		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Deberá cotizar considerando lo siguiente:

- La proposición deberá ser presentada en hoja membretada, rubricada en cada hoja y firmada en la última.
- El costo total será la multiplicación de la cantidad por el costo unitario del servicio.

<hr/>	Moneda Nacional	90 días
Monto total con letras	Divisa de la cotización	Vigencia de la cotización
Fijos	Del día siguiente a la notificación del fallo al 10 de abril de 2024	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Carácter de los precios	Duración del contrato	Origen de los bienes (en caso de ser adquisición)
Proveedor		
<hr/>		
Nombre, cargo y firma		